



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE FEBRERO DE 2017	Suplemento 7771 C
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No. - 6954



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION MUNICIPAL (PAEM)



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

C. LIC MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN III, 47, 48, 49, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

### PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION MUNICIPAL (PAEM)

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 76 párrafo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el Programa Anual de Evaluación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Balancán, Tabasco, con el propósito de dar a conocer las Evaluaciones que se realizarán en el 2016 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

L

1  
2  
3

**CONSIDERACIONES GENERALES****1. El Programa Anual de Evaluaciones tiene como objetivos:**

a) Determinar, en términos del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas del Municipio.

b) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

c) Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

**2. Para efectos del presente documento, de acuerdo a los conceptos considerados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007; se entenderá por:**

a) **Consejo:** El Consejo Estatal de Evaluación.

b) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

c) **Consejo Municipal.-** Consejo Municipal de Evaluación.

d) **Entes Públicos.-** los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado de Tabasco.

e) **Evaluación externa:** a la que realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada, en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

f) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas estatales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad;

g) **Ley:** Ley de Planeación.

h) **LGCG:** a la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

i) **Lineamientos Federales:** a los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

//  
10

Domínguez Pérez

//

1

- j) **Lineamientos Estatales:** los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Estado de Tabasco.
- k) **Marco Lógico.-**a la metodología para la elaboración de la MIR, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas presupuestales.
- l) **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- m) **Proceso presupuestario:** al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestario, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas;
- n) **Programas Presupuestales:** a los programas relativos a funciones de gobierno y desarrollo social o económico, previstos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.
- o) **SED:** al Sistema de Evaluación de Desempeño;
- p) **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- q) **TdR:** a los Términos de Referencia;

Y para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, podrán aplicarse los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de Programas: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- a) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- b) **Evaluación de Indicadores:** analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados;
- c) **Evaluación de Procesos:** analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- d) **Evaluación de Impacto:** identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa;
- e) **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y

II. **Evaluaciones Estratégicas o a Políticas Públicas:** evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se deberán llevar a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto del ente público o entidad responsable del programa, o por el CONEVAL en el ámbito de su competencia y cuando este así lo determine.

La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario aplicable.

Las evaluaciones deberán realizarse por:

1. Instituciones académicas de educación superior y de investigación.
2. Personas físicas o morales especializadas en la materia.
3. Organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento en la materia.

También, podrán realizarse contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, esto en base al numeral trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007, párrafo tercero, "Las dependencias, entidades, y el Consejo en el ámbito de su competencia, podrán contratar diferentes tipos de evaluaciones, incluyendo las complementarias, de un mismo programa federal tanto en uno como en varios ejercicios mediante esquemas de contratación plurianuales conforme a las disposiciones aplicables".

El CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la normativa para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El ámbito de aplicación de estas disposiciones son de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF.

### **3. Tipo de evaluación a realizar**

La evaluación que se realizará este año, son del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ciclo fiscal 2016.

El tipo de Evaluación a desarrollarse por el evaluador externo será:

**A. Una evaluación específica del destino y uso del proyecto de inversión de los recursos del FISM para el año 2016**, conforme a lo señalado en el primer párrafo del artículo 33 de la LCF, que refiere como destino a la población y ciertas localidades. También se deberá consultar en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo y el Inciso B, del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica.

#### **4. Metodología**

##### **A. Evaluación Específica del destino y uso de los recursos del FISM**

###### **► Objetivo General**

Evaluar la orientación de los recursos del Fondo hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables para el ejercicio fiscal 2016

###### **► Objetivos Específicos**

- Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Evaluar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.

Los TdR's para la evaluación Específica del destino y uso de los recursos del FISM, se detallan en el documento para dicho fin, el cual se anexa a este PAEM.

#### **5. Informe de las Evaluaciones**

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción

- Capitulo
- Resultados de la evaluación del uso y destino de los Fondos en los años fiscales correspondientes.
- Resultado de la evaluación de consistencia en materia de Diseño cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes.
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

#### 6. Cronograma de Ejecución

La evaluación se desarrollará conforme lo siguiente:

PERIODO	ACTIVIDAD
Enero	Selección y Contratación del Consultor Externo
Enero	Proceso de la Evaluación
Febrero	Informe de Resultados
Febrero	Publicación de Resultados

#### 7. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.

El Municipio deberá de dar seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora derivados del trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las Evaluaciones, correspondientes al Ejercicio Fiscal señalado, deberá ser considerada por el Municipio como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2016 y para los procesos presupuestales subsecuentes.

Las Evaluaciones en curso establecidas en PAEM anteriores, deberán continuar hasta su conclusión y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

#### 8. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados

El Municipio deberá publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

De conformidad con el Consejo Municipal, se integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al

seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicha información en su página de Internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Los informes finales presentados deberán difundirse a través de la página de Internet del Municipio, así como remitirán los mismos al Consejo a fin que éste lo publique en su respectiva página de internet, y para el caso de Programas Presupuestarios financiados con recursos federales, en el artículo 110, fracción II, de la LFPRH; y los numerales Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los "Lineamientos Federales".

El Municipio deberá publicar en sus portales de internet, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales se hayan realizado, aun cuando no sea parte del PAEM.

#### **9. Transparencia, Rendición de Cuentas**

Se deberá difundir, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento.

Cuando la información se difunda en Internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite. Esta entrega deberá ser expedita y procurará la creación de bases de datos explotables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 47 párrafo primero, 52, 53 fracción II, 54 Fracción III, y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios para el Estado de Tabasco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Balancán, Tabasco, a los 19 días del mes de Octubre del dos mil Dieciséis.

#### **LOS REGIDORES DEL H. CABILDO**

#### **DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**



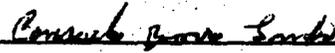
C. Mario Eugenio Bocanegra Cruz  
Presidente Municipal



C. María Jesús Zacarías Espinoza  
Síndica de Hacienda  
Segunda Regidora



C. Melchor Salinas Romero  
Tercer Regidor

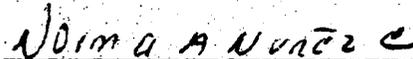


C. Consuelo Barroso Landero  
Cuarta Regidora

*le Barro*



C. José Carlos Canto Palma  
Quinto Regidor



C. Norma Alicia Núñez Cárdenas  
Sexto Regidor



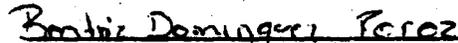
C. Daniel Montuy Jiménez  
Septimo Regidor



C. Bertha Lila Pérez Que  
Octavo Regidor



C. Arcide Guzmán Laines  
Noveno Regidor



C. Beatriz Domínguez Pérez  
Decima Regidora



C. Ramón Carmona Nolazco  
Décimo Primer Regidor



C. Karla González Jiménez  
Decima Segunda Regidora

*No*

Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 53, 54 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE BALANCAN DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SE APROBÓ EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

C. Mario Eugenio Bocanegra Cruz  
Presidente Municipal



C. Antonio Gómez Vázquez  
Secretario del H. Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO

No.- 6955

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

BALANCÁN, TABASCO.

2016 - 2018



### APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33.

#### A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS DEL FAIS EN DONDE REZA:

#### SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS

La SEDESOL, las entidades y los municipios o DTFDF deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF y 75 de la LGCG, y demás aplicables, en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS.

**Artículo 33.-** Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

De las entidades, municipios y Demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

**Artículo 48.** Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquella de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá

actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.

**Artículo 49.** Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45 y 47 de esta Ley.

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que las reciban, conforme a sus propias leyes, salvo

en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior.

Para efectos del entero de los Fondos de Aportaciones a que se refiere el artículo 25 de esta Ley, salvo por lo dispuesto en el artículo 52 de este capítulo, no procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 70. de la misma.

El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

I.- Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las Entidades Federativas, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;

II.- Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales.

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos;

III. La fiscalización de las Cuentas Públicas de las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será efectuada por el Poder Legislativo local que corresponda, por conducto de su Contaduría Mayor de Hacienda u órgano equivalente conforme a lo

que establezcan sus propias leyes, a fin de verificar que las dependencias del Ejecutivo Local y, en su caso, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente aplicaron los recursos de los fondos para los fines previstos en esta Ley;

IV. La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al fiscalizar la Cuenta Pública Federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales y, por lo que hace a la ejecución de los recursos de los Fondos a los que se refiere este capítulo, la misma se realizará en términos del Título Tercero de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley. En el caso de los recursos para el pago de

servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, las autoridades de control interno de los gobiernos federal y de las entidades federativas supervisarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará la aplicación de dichos recursos. Cuando las autoridades de las entidades federativas, de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los Fondos no han sido aplicados a los fines que por cada Fondo se señale en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata.

Por su parte, cuando la entidad de fiscalización del Poder Legislativo local, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los Fondos a que se refiere este Capítulo, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales competentes, en los términos de las leyes aplicables.

Informes sobre la situación Económica, las Finanzas Publicas y la Deuda Pública

Total: 13

Nombre del Proyecto	Entidad	Municipio	Presupuesto	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Op055 2o-2016 Construcción De Techumbre En Canchas De Usos Múltiples	Tabasco	Balancán	\$1,120,561	\$1,075,847	\$173,549	\$173,549	\$173,549	\$173,549

Op058 2o-2016								
Construcción De								
Pavimento								
Hidráulico,								
Guarniciones Y	Tabasco	Balancán	\$3,182,734	\$3,182,734	\$2,980,622	\$2,732,373	\$2,732,373	\$2,732,373
Banquetas De La								
Calle Laguna La								
Gloria, Col. Carlos								
A. Madrazo								
Op059 2o-2016								
Construcción De								
Pavimento								
Hidráulico En La								
Calle Álvaro	Tabasco	Balancán	\$1,900,000	\$1,827,424	\$1,788,290	\$1,788,290	\$1,788,290	\$1,788,290
Obregón, Entre								
Gregorio Méndez Y,								
Centro Social, Col.								
Centro								
Op062 2o-2016								
Ampliación Del								
Boulevard								
Francisco J.	Tabasco	Balancán	\$9,735,003	\$9,735,003	\$9,106,315	\$2,254,769	\$2,254,769	2,254,769
Santamaría, En La								
Col. Centro								

Op063 2o-2016 Reconstrucción De Casa De Arte Col. Centro	Tabasco	Balancán	\$5,008,000	\$5,008,000	\$4,510,692	\$752,814	\$752,814	\$752,814
Op066 2o-2016 Construcción De Cancha De Futbol 7 En El Centro De Convivencia Infantil	Tabasco	Balancán	\$2,800,000	\$2,756,632	\$2,756,632	\$2,756,632	\$2,756,632	2,756,632
Op057 Construcción De Pavimento Hidráulico, En La Calle Gregorio Méndez	Tabasco	Balancán	\$705,901	\$705,901	\$672,286	\$99,733	\$99,733	\$99,733
Op058 Construcción De Cancha De Futbol. 7	Tabasco	Balancán	\$2,800,000	\$2,800,000	\$2,742,382	\$212,702	\$212,702	\$212,702

Op060 Construcción De Pavimento Hidráulico, En La Calle Osa Mayor De La Colonia Prados De Balancán, Tabasco.	Tabasco	Balancán	\$2,491,151	\$2,491,151	\$2,374,847	\$423,139	\$423,139	\$423,139
Op061 Construcción De Pavimento Hidráulico, Guarniciones Y Banquetas En La Calle Invierno De La Colonia Prados De Balancán	Tabasco	Balancán	\$2,417,530	\$2,417,530	\$2,308,219	\$1,081,390	\$1,081,390	1,081,390
Op064 Construcción De Pavimento Hidráulico, Guarniciones Y Banquetas, En La Calle Niños Héroes De La Colonia Juan De La Barrera.	Tabasco	Balancán	\$791,994	\$791,994	\$762,614	\$59,974	\$59,974	\$59,974

Op065 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Gregorio Méndez	Tabasco	Balancán	\$474,434	\$474,434	\$461,403	\$259,142	\$259,142	\$259,142
Op067 Construcción De Pavimento Hidráulico, En La Calle Leandro Valle Entre Las Calles Leandro Y Belisario Domínguez	Tabasco	Balancán	\$705,901	\$705,901	\$698,443	\$366,008	\$366,008	\$366,008

NOTA: DERIVADO DE EL TAMAÑO DEL ARCHIVO ORIGINAL SE PROCEDIO A RESUMIRLA PARA FINES DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/>. PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACION.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

  
C. ANTONIO GÓMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO

  
C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JUAN JOSÉ RUIZ ZETINA  
COORDINADOR DEL RAMO 33

**Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Publica**

**Total: 5**

Informe General del Proyecto				Avance Financiero			Observaciones
Nombre del Proyecto	Entidad Municipio	Institución Ejecutora	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Comprometido	
Op095 Bacheo De Las Calles De La Ciudad De Balancán-4276	Tabasco Balancán	AYUNTAMIENTO DE BALANCAN	2016	\$500,00	\$500,000	\$483,277	Financiera: / Física: PROYECTO EN PROCESO DE CONSTRUCCION / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Op094 2o-2016  
Pavimentación  
Hidráulica En  
El Periférico De Tabasco Balancán  
La Ciudad De  
Balancán,  
Tabasco-4275

AYUNTAMIENTO  
DE BALANCAN

2016

\$5,000,0

\$5,000,000

\$0

Financiera: /  
Física:  
PROYECTO EN  
PROCESO DE  
EJECUCION /  
Registro:  
SISTEMA: Pasa  
al siguiente nivel.

NOTA: DERIVADO DE EL TAMAÑO DEL ARCHIVO ORIGINAL SE PROCEDIO A RESUMIRLA PARA FINES DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/> PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN.

C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

C. JUAN JOSE RUIZ ZETINA  
COORDINADOR DEL RAMO 33

Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública



Total: 11



Nombre del Proyecto	Entidad	Municipio	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Comprometido	Ejercido	Observaciones
Op105 Construcción De Guarniciones Y Banquetas En La Calle Adolfo Ruiz Cortines En La Ciudad De Balancán, Tabasco, (Recurso 2016)	Tabasco	Balancán	2016	\$295,137	\$295,317	\$289,517	\$0	Financiera: / Física: PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCION. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

SFU- SISTEMA DE FORMATO UNICO

PUBLICACION 3ER. TRIMESTRE 2016

Op106 Construcción De Guarniciones Y Banquetas En La Calle Gregorio Méndez Entre Francisco Sarabia Y Calle Sánchez Magallanes	Tabasco	Balancán	2016	\$228,351	\$228,351	\$218,969	\$0	Financiera: / Física: PROYECTO EN PROCESO DE REALIZACION / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
Op106 Construcción De Pavimento Hidráulico, En La Calle Mactun De La Ciudad De Balancán Tabasco		Balancán	2016	\$1,594,739	\$1,594,739	\$0	\$0	Financiera: / Física: PROYECTO EN PROCESO DE REALIZACION / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

NOTA: DERIVADO DE EL TAMAÑO DEL ARCHIVO ORIGINAL SE PROCEDIO A RESUMIRLA PARA FINES DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.balancan2015-2018.gob.mx/transparencia/> PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN

C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

C. JUAN JOSE RUIZ ZETINA  
COORDINADOR DEL RAMO 33

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 3

Nombre del Proyecto	Entidad	Municipio	Presupuesto Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado	Avance
Ad031 Adquisición De Un Servidor Que Sera Utilizado En La Herramienta de Seguimiento Y Control Del Servicio Profesional De Carrera Policial, De La Dirección De Seguridad Pública Municipal.	Tabasco	Balancán	\$34,800	\$34,800	\$34,800	\$34,800	100.00

Ad032 Adquisición De Un Equipo De Radiocomunicación El Cual Sera Utilizado Para La Operación Policial Y Fortalecer El Desempeño Del Personal Policial De La Dirección De Seguridad Pública Municipal.

Tabasco	Balancán	\$273,926	\$273,926	\$273,926	\$273,926	\$273,926	100.00
---------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	--------

Ad038 Adquisición De Mini Split, Que Sera Utilizado E Instalado En Las Oficinas De La Subdirección De Seguridad Pública Municipal Del Ayuntamiento De Balancán Tabasco.

Tabasco	Balancán	\$7,836	\$7,836	\$7,836	\$7,836	\$7,836	100.00
---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	--------

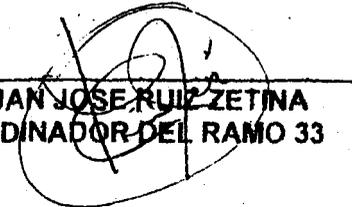
NOTA. DERIVADO DE EL TAMAÑO DEL ARCHIVO ORIGINAL SE PROCEDE A RESUMIRLA PARA FINES DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.balancan.2016.gob.mx/transparencia/>, PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN



C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO



C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JUAN JOSE RUIZ ZETINA  
COORDINADOR DEL RAMO 33

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública**

**Total 62**

Nombre del Proyecto	Entidad	Municipio	Tipo de Recurso	Presupuesto	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Is030 Equipamiento De Cárcamo No. 2 - 7170	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Op028 Rehabilitación De Camino Tramo Ej. Nicolás Bravo- Ra. Las Tablas - 12526	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

SFU- SISTEMA DE FORMATO UNICO

PUBLICACION 3ER. TRIMESTRE 2016

Op017 Construcción De Letrina Con Fosa Séptica - 11377	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Is031 Equipamiento De Pozo Profundo - 10499	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Op024 Ampliación De Red De Distribución Eléctrica En Media Y Baja Tensión En La Col. Municipal - 11441	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Op025 Construcción De Red De Agua Potable - 12519	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Op027 Rehabilitación De Camino Tramo Bachiller - Chacavita - 12524	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Op051sd870 Ampliación De Drenaje Sanitario En La Col Prados De Balancán - 74978	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Op053 Sd871construc cion De Drenaje Sanitario En La Col Guadalupe Y Col Periférico - 74985	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Op050 Ampliación De Drenaje Sanitario En Las Col Margarita Col Framboyanes Y Col Yomel - 74971	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

SFU- SISTEMA DE FORMATO UNICO

PUBLICACION 3ER. TRIMESTRE 2016

Is089 Equipamiento De Pozo Profundo De Agua Potable - 74818	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$38,994	\$38,637	\$38,637	\$38,637	\$38,637	\$38,637
523. Cámaras Fotográficas Y De Video. - 38955	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales		\$24,348	\$24,348	\$24,348	\$24,348	\$24,348
Is077 Equipamiento De Pozo Profundo De Agua Potable - 38960	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$100,439	\$99,859	\$0	\$0	\$0	\$0
Op022 Construcción De Comedor Escolar - 38967	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$210,588	\$203,288	\$203,288	\$203,288	\$203,288	\$203,288
Is076 Equipamiento De Pozo Profundo De Agua Potable - 38959	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$43,031	\$42,683	\$0	\$0	\$0	\$0

Is037 Equipamiento De Pozo Profundo - 10620	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$108,148	\$108,148	\$108,148	\$108,148	\$108,148	\$108,148
Op021 Construcción De Comedor Escolar - 38966	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$151,308	\$144,634	\$144,634	\$144,634	\$144,634	\$144,634
Is091 Equipamiento De Cárcamo - 74845	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$256,220	\$254,729	\$254,719	\$254,719	\$254,719	\$254,719
Op020 Construcción De Comedor Escolar - 38965	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$99,327	\$95,628	\$95,628	\$95,628	\$95,628	\$95,628
Is093equipamie nto De Cárcamo - 74920	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$97,506	\$90,835	\$90,835	\$90,835	\$90,835	\$90,835

SFU- SISTEMA DE FORMATO UNICO

PUBLICACION SER. TRIMESTRE 2016

Is087 Equipamiento De Pozo Profundo De Agua Potable - 74790	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$55,305	\$54,752	\$0	\$0	\$0	\$0
Is092equipamie nto De Pozo Profundo De Agua Potable - 74902	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$122,867	\$121,707	\$121,707	\$121,707	\$121,707	\$121,707
Is075equipamie nto De Cárcamo No. 1 - 38958	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$111,774	\$110,614	\$110,614	\$110,614	\$110,614	\$110,614
Ad009 62905 Otros Servicios Relacionados Con Obras Publicas Adquisición De Equipo Topográfico - 38957	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales		\$237,307	\$237,307	\$237,307	\$237,307	\$237,307

<b>Is082</b> Equipamiento De Red De Energía Eléctrica En Baja Tensión Con Transformador - 38963	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$68,696	\$68,696	\$68,696	\$68,696	\$68,696	\$68,696
<b>Is078</b> Equipamiento De Pozo Profundo De Agua Potable - 38961	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$97,611	\$97,031	\$97,031	\$97,031	\$97,031	\$97,031
Construcción Gemelo De Pozo Profundo De Agua Potable - 74953	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Is081</b> Equipamiento De Red De Energía Eléctrica En Baja Tensión Con Transformador - 38962	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$88,172	\$88,083	\$88,083	\$88,083	\$88,083	\$88,083

SFU- SISTEMA DE FORMATO UNICO

PUBLICACION 3ER. TRIMESTRE 2016

Op038 Construcción De Piso Firme - 38953	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$137,239	\$134,223	\$134,223	\$134,223	\$134,223	\$134,223
Op023 Ampliación De Red De Distribución Eléctrica En Medía Y Baja Tensión - 11434	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$1,755,894	\$1,686,277	\$1,686,277	\$1,686,277	\$1,686,277	\$1,686,277
Is083 Equipamiento De Red De Energía Eléctrica En Baja Tensión Con Transformador - 38964	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$28,464	\$28,455	\$28,455	\$28,455	\$28,455	\$28,455
Is090 Equipamiento De Pozo Profundo De Agua Potable - 74828	Tabasco	Balancán	Aportaciones Federales	\$149,363	\$148,947	\$148,947	\$148,947	\$148,947	\$148,947

NOTA: DERIVADO DE EL TAMAÑO DEL ARCHIVO ORIGINAL SE PROCEDIO A RESUMIRLA PARA FINES DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/>, PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN



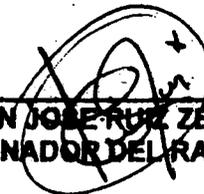
C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO



C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



C. JUAN JOSE RUIZ ZETINA  
COORDINADOR DEL RAMO 33

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública**

**ENTIDAD: Tabasco**

**AVANCE FINANCIERO**

Entidad	Municipio	Descripción Programa	Aprobado	Partida	Comprometido	Ejercido	Pagado
Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12876245.26	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	6553496.98	6144605.9	6144605.9
Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1869257.99	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1869257.99	1465366.91	1465366.91

Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	5742.01	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5742.01	742.01	742.01
Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	100000	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0	0	0
Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	5887	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0	0	0
Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1804800	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	0	0	0
Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	973998.98	297 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	853998.98	853998.98	853998.98

Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	550000	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	550000	550000	550000
Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3064113	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2152000	2152000	2152000
Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	400000	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	400000	400000	400000
Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	278000	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	262500	262500	262500

Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1248.28	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0
Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	459998	523 - CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	459998	459998	459998
Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	380000	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0	0	0
Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2923200	551 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0
Tabasco	Balancán	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	60000	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0	0	0

NOTA: DERIVADO DE EL TAMAÑO DEL ARCHIVO ORIGINAL SE PROCEDIO A RESUMIRLA PARA FINES DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/>, PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN JOSE RUIZ ZETINA  
COORDINADOR DEL RAMO 33

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Tercer Trimestre  
2016

Descripción de Programa Presupuestario				AVANCE FINANCIERO			
Entidad	Municipio	Descripción Ramo	Clave Ramo	Aprobado	Partida	Ejercido	Pagado
Tabasco	Balancán	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	34135831.04	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	12960513.88	12960513.88
Tabasco	Balancán	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	2624.2	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0

Tabasco	Balancán	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	11728560.5	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	3895696.54	3895696.54
Tabasco	Balancán	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	22404646.34	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	9064817.34	9064817.34
Tabasco	Balancán	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	5439759.9	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	35153.8	35153.8
Tabasco	Balancán	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	259.9	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0
Tabasco	Balancán	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	5439500	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	35153.8	35153.8

NOTA: DERIVADO DE EL TAMAÑO DEL ARCHIVO ORIGINAL SE PROCEDIO A RESUMIRLA PARA FINES DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/>, PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN.

C. ANTONIO GÓMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

C. JUAN JOSÉ RUIZ ZETINA  
COORDINADOR DEL RAMO 33

**Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Publicas y la Deuda Publica**

**Total: 1**

Nombre del Proyecto	Entidad	Municipio	Presupuesto	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado	Observaciones
Ad010 Adquisición De Cámaras Fotográficas Para El Primer Respondiente	Tabasco	Balancán	\$459,998	\$459,998	\$459,998	\$459,998	\$459,998	Financiera: / Física: ADQUISICIONES REALIZADAS SATISFACTORIAM ENTE / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

NOTA: DERIVADO DE EL TAMAÑO DEL ARCHIVO ORIGINAL SE PROCEDIO A RESUMIRLA PARA FINES DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/>, PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN.



C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN JOSE RUIZ ZETINA  
COORDINADOR DEL RAMO 33



No.- 6956

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



BALANCAN, TABASCO.

2016 - 2018

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO

**A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL TÍTULO  
TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS DEL  
FAIS EN DONDE REZA:**

**SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS  
RECURSOS**

La SEDESOL, las entidades y los municipios o DTFDF deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF y 75 de la LGCG, y demás aplicables, en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS.

**Artículo 33.-** Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

**B.** La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

De las entidades, municipios y Demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

**Artículo 48.** Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquella de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al

Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.

**Artículo 49.** Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45 y 47 de esta Ley.

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que las reciban, conforme a sus propias leyes, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior.

Para efectos del enteró de los Fondos de Aportaciones a que se refiere el artículo 25 de esta Ley, salvo por lo dispuesto en el artículo 52 de este capítulo, no procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 76 de la misma.

El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

I.- Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las Entidades Federativas, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;

II.- Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales.

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos;

III. La fiscalización de las Cuentas Públicas de las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será efectuada por el Poder Legislativo local que corresponda, por conducto de su Contaduría Mayor de Hacienda u órgano equivalente conforme a lo que establezcan sus propias leyes, a fin de verificar que las dependencias del Ejecutivo Local y, en su caso, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente aplicaron los recursos de los fondos para los fines previstos en esta Ley;

IV. La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al fiscalizar la Cuenta Pública Federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales y, por lo que hace a la ejecución de los recursos de los Fondos a los que se refiere este capítulo, la misma se realizará en términos del Título Tercero de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las

evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley.

En el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, las autoridades de control interno de los gobiernos federal y de las entidades federativas supervisarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará la aplicación de dichos recursos.

Cuando las autoridades de las entidades federativas, de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los Fondos no han sido aplicados a los fines que por cada Fondo se señale en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata.

Por su parte, cuando la entidad de fiscalización del Poder Legislativo local, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los Fondos a que se refiere este Capítulo, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales competentes, en los términos de las leyes aplicables.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
BALANCÁN, TABASCO  
COORDINACION DEL RAMO 33  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



*Monto Recibido del Fals:*

**\$65,728,403.00**

Obra o Acción a Realizar	Costo	Ubicación			Metas		Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad	Cantidad	Unidad	
IS281.- EQUIPAMIENTO DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN BAJA TENSION CON TRANSFORMADOR	\$37,366.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. LAS TARIMAS	1.00	EQUIPO	372 PERSONAS
IS282.- EQUIPAMIENTO DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN BAJA TENSION CON TRANSFORMADOR	\$50,939.39	27.- TABASCO	37001.- BALANCAN	RA. LAGUNA COLORADA	1.00	EQUIPO	203 PERSONAS
IS283.- EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	\$23,847.66	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	COL. PLAN DE GUADALUPE SECCION KM 21	1.00	EQUIPO	110 PERSONAS

OBRAS Y ACCIONES

PUBLICACION 3ER. TRIMESTRE 2016

IS284.- EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	\$24,366.10	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. LA REVANCHA	1.00	EQUIPO	145 PERSONAS
OP103.- CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ADICIONAL 4X3 MTS (SEDATU 75%, FISM 25%)	\$432,145.70	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	CD. DE BALANCÁN	40.00	CUARTOS	40 FAMILIAS
OP104.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESC. TELESECUNDARIA "JOSE DE LOS REYES MARTINEZ" CON CLAVE 27ETV0174S	\$211,734.24	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. EL PIPILA	1.00	CONSTRUCCION	575 PERSONAS
OP107.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN TRAMOS AISLADOS EN CALLES DE LA COLONIA GREGORIO MENDEZ	\$1,446,700.97	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	VILLA EL TRIUNFO	414.00	M	68 FAMILIAS
IS353.- EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	\$101,601.94	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	VI. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS)	1.00	EQUIPO	2,445 PERSONAS

IS354.- EQUIPAMIENTO DE CARCAMO	\$147,447.62	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	VI. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS)	1.00	EQUIPO	2,445 PERSONAS
IS355.- EQUIPAMIENTO DE CARCAMO	\$257,800.56	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	CD. DE BALANCÁN	1	EQUIPO	13,030 PERSONAS
IS356.- EQUIPAMIENTO DE CARCAMO	\$96,550.50	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	CD. DE BALANCÁN	1.00	EQUIPO	13,030 PERSONAS
IS357.- EQUIPAMIENTO DE CARCAMO	\$166,593.88	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	PO. MACTUN	1.00	EQUIPO	1,195 PERSONAS
IS358.-EQUIPAMIENTO DE CARCAMO	\$21,437.64	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	CO. LA HULERIA	1.00	EQUIPO	1,041 PERSONAS
IS359.- EQUIPAMIENTO DE CARCAMO	\$130,078.08	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	PO. NETZAHUALCOYOTL (SANTA ANA)	1.00	EQUIPO	1,246 PERSONAS
IS360.- EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	\$142,759.47	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	PO. GRAL. LUIS FELIPE DOMINGUEZ SUAREZ (EL ARENAL)	2.00	EQUIPO	1,038 PERSONAS
IS361.- EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	\$106,441.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. EL RAMONAL	1.00	EQUIPO	480 PERSONAS
IS362.- EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	\$131,028.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	PO. MULTE	1.00	EQUIPO	1,615 PERSONAS

## OBRAS Y ACCIONES

PUBLICACION 3ER. TRIMESTRE 2016

IS363.- EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	\$94,541.76	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. EL NARANJITO	1.00	EQUIPO	697 PERSONAS
IS364.- EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	\$6,186.66	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. VICENTE GUERRERO	1.00	EQUIPO	650 PERSONAS
IS365.- EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	\$4,105.07	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. APATZINGAN	1.00	EQUIPO	968 PERSONAS
OP109.- CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN AMPLIACION DE BOULEVARD "FRANCISCO J. SANTAMARIA"	\$1,484,561.70	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	VILLA EL TRIUNFO	745.00	ML	45 FAMILIAS
OP110.- AMPLIACION DE RED DE DISTRICUCION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (SECTOR EL ENSUEÑO)	\$2,144,266.38	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	CO. LA CUCHILLA	55.00	POSTES	10 FAMILIAS
OP111.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	\$156,682.77	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. BAJO NETZAHUALCOYOTL	5.00	LETRINA	5 FAMILIAS

OP112.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	\$490,725.97	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	PO. MULTE	16	LETRINA	16 FAMILIAS
OP113.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	\$125,923.66	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. LAGUNA COLORADA	4.00	LETRINA	4 FAMILIAS
OP114.- CONSTRUCCION DE LETRINA	\$344,678.57	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	PO. NETZAHUALCOYOTL (SANTA ANA)	14	LETRINA	14 FAMILIAS
OP115.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	\$157,099.02	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	PO. GRAL. LUIS FELIPE DOMINGUEZ SUAREZ (EL ARENAL)	5	LETRINA	5 FAMILIAS
OP116.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	\$427,773.32	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	14	LETRINA	14 FAMILIAS
OP117.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	\$216,966.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	CO. PLAN DE GUADALUPE SECCION KM 22	7	LETRINA	7 FAMILIAS
OP118.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	\$396,544.57	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. LA PALMA	10	LETRINA	10 FAMILIAS
OP119.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	\$462,555.12	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. OJO DE AGUA	15	LETRINA	15 FAMILIAS

OP120.- CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	\$125,883.62	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. CENTRO USUMACINTA	4	LETRINA	4 FAMILIAS
OP121.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	\$57,160.53	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	PO. GRAL. LUIS FELIPE DOMINGUEZ SUAREZ (EL ARENAL)	169.55	M2	9 FAMILIAS
OP122.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	\$145,341.18	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	COL. PLAN DE GUADALUPE SECCION CENTRAL	449.26	M2	12 FAMILIAS
OP123.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	\$20,408.12	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. BAJO NETZAHUALCOYOTL	63.04	M2	2 FAMILIAS
OP124.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	\$48,462.48	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. CENTRO USUMACINTA	150	M2	4 FAMILIAS
OP125.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	\$76,852.70	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	PO. MULTE	236.81	M2	9 FAMILIAS
OP126.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	\$25,667.55	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. LAGUNA COLORADA	80	M2	2 FAMILIAS

OP127.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	\$231,375.65	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	PO. NETZAHUALCOYOTL (SANTA ANA)	717.54	M2	24 FAMILIAS
OP128.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	\$36,213.48	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. LEONA VICARIO	113.32	M2	5 FAMILIAS
OP129.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	\$115,140.85	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. LA PALMA	258.57	M2	10 FAMILIAS
OP130.- CONSTRUCCION DE PISO FIRME	\$56,391.82	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. OJO DE AGUA	167.46	M2	6 FAMILIAS
OP131.- MANTENIMIENTO GENERAL DE POZO PROFUNDO	\$57,395.41	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. CHAMIZAL	1	POZO	710 PERSONAS
OP132.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESC. PRIM. "SALOME MARIN VIRGILIO" CON CLAVE 27DPR1539R	\$435,098.46	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	CD. DE BALANCAN	1	COMEDOR	13,030 PERSONAS

<p>OP132.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESC. PRIM. INDIGENA "SIERVO DE LA NACION" CON CLAVE 27DPB0014F</p>	<p>\$173,609.71</p>	<p>27.- TABASCO</p>	<p>27001.- BALANCAN</p>	<p>EJ. JERUSALEM- BELEN</p>	<p>1</p>	<p>COMEDOR</p>	<p>95 PERSONAS</p>
<p>OP135.- AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA VILLA EL TRIUNFO (CONSTRUCCION DE DOS TANQUES ELEVADOS DE 100 M3 CADA UNO PARA EL ABASTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE) MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, PRIMERA ETAPA</p>	<p>\$1,330,000.00</p>	<p>27.- TABASCO</p>	<p>27001.- BALANCAN</p>	<p>VILLA EL TRIUNFO</p>	<p>2</p>	<p>TANQUE</p>	<p>5,620 PERSONAS</p>
<p>IS296.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)</p>	<p>\$ 2,204.00</p>	<p>27.- TABASCO</p>	<p>27001.- BALANCAN</p>	<p>EJ. BUENA VISTA VEINTITRES</p>	<p>1</p>	<p>EQUIPO</p>	<p>358 PERSONAS</p>

IS297.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 4,048.40	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	VI. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS)	1	EQUIPO	\$2,445 PERSONAS
IS298.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,204.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. JOLOCHERO	1	EQUIPO	681 PERSONAS
IS299.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,204.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. OJO DE AGUA	1	EQUIPO	785 PERSONAS
IS300.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,204.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	POB. MACTUN	1	EQUIPO	1,185 PERSONAS
IS301.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,204.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. EL NARANJITO	1	EQUIPO	897 PERSONAS
IS302.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. ADOLFO LOPEZ MATEOS	1	EQUIPO	367 PERSONAS

IS303.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,204.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. FRANCISCO I. MADERO 1RA SECCION	1	EQUIPO	377 PERSONAS
IS304.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,204.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	POB. GENERAL FELIPE DOMINGUEZ SUAREZ (EL ARENAL)	1	EQUIPO	1,038 PERSONAS
IS305.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,204.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. EL CHAMIZAL	1	EQUIPO	710 PERSONAS
IS306.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. CHACAVITA	1	EQUIPO	100 PERSONAS
IS307.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. EL LIMON	1	EQUIPO	454 PERSONAS
IS308.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,204.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1	EQUIPO	217 PERSONAS

IS309.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. SANTA CRUZ	1	EQUIPO	259 PERSONAS
IS310.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	COL. PLAN DE GUADALUPE SECCION CENTRAL	1	EQUIPO	457 PERSONAS
IS311.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,204.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. FRANCISCO VILLA	1	EQUIPO	457 PERSONAS
IS312.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. ING. MARIO CALCANELO SANCHEZ	1	EQUIPO	366 PERSONAS
IS313.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. AGRICULTORES DEL NORTE 2DA SECCION	1	EQUIPO	252 PERSONAS
IS314.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. MIGUEL HIDALGO 2DA SECCION	1	EQUIPO	68 PERSONAS

## OBRAS Y ACCIONES

PUBLICACION 3ER. TRIMESTRE 2016

IS315.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. PARAISO EL TINTO	1	EQUIPO	573 PERSONAS
IS316.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. EL CIBALITO	1	EQUIPO	315 PERSONAS
IS317.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. ASUNCION	1	EQUIPO	150 PERSONAS
IS318.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,204.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. CUYOS DE CAOBA	1	EQUIPO	307 PERSONAS
IS319.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. MIGUEL HIDALGO SACAOLAS	1	EQUIPO	399 PERSONAS
IS320.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 4,351.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. VICENTE GUERRERO	1	EQUIPO	650 PERSONAS

IS321.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. LAGUNA COLGRADA	1	EQUIPO	203 PERSONAS
IS322.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. LAS TARIMAS	1	EQUIPO	372 PERSONAS
IS323.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1	EQUIPO	153 PERSONAS
IS324.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. ARROYO EL TRIUNFO 2DA SECCION	1	EQUIPO	334 PERSONAS
IS325.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. CAUDILLOS DEL SUR	1	EQUIPO	73 PERSONAS
IS326.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. VICENTE GUERRERO SECCION CUBA	1	EQUIPO	287 PERSONAS

IS327.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. EL CAPULIN	1	EQUIPO	753 PERSONAS
IS328.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,157.60	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. TARIMAS (EMILIANO ZAPATA)	1	EQUIPO	383 PERSONAS
IS329.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 2,159.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. CIBAL LA GLORIA	1	EQUIPO	203 PERSONAS
IS330.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 10,121.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	POB. CAPITAN FELIPE CASTELLANOS DIAZ (SAN PEDRO)	1	EQUIPO	1,922 PERSONAS
IS331.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 5,510.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. LEONA VICARIO	1	EQUIPO	184 PERSONAS
IS332.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 5,510.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	POB. MISSICAB (LA PITA)	1	EQUIPO	873 PERSONAS

IS333.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 5,510.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. EL RAMONAL	1	EQUIPO	480 PERSONAS
IS334.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (POZO 1 Y 2) (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 20,242.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	VILLA EL TRIUNFO	1	EQUIPO	5,520 PERSONAS
IS335.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 5,394.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. JOSE NARCISO ROVIROSA	1	EQUIPO	180 PERSONAS
IS336.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 5,394.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. SANTA CRUZ	1	EQUIPO	343 PERSONAS
IS337.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 5,510.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	POB. EL AGUILA	1	EQUIPO	712 PERSONAS
IS338.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 5,394.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. LEONA VICARIO	1	EQUIPO	564 PERSONAS

## OBRAS Y ACCIONES

PUBLICACION 3ER. TRIMESTRE 2016

IS339.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 5,510.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	POB. MULTE	1	EQUIPO	1,615 PERSONAS
IS340.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 5,394.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. UQUINA Y LA LOMA	1	EQUIPO	194 PERSONAS
IS341.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2018)	\$ 7,160.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	CD. DE BALANCÁN	1	EQUIPO	13,030 PERSONAS
IS342.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 10,788.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. AGRICULTORES DEL NORTE 1RA SECCION	1	EQUIPO	225 PERSONAS
IS343.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (POZO 1 Y 2) (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 21,576.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. APATZINGAN	1	EQUIPO	968 PERSONAS
IS344.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (POZO 1 Y 2) (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 21,576.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. ARROYO EL TRIUNFO 1RA SECCION	1	EQUIPO	605 PERSONAS

OBRAS Y ACCIONES

PUBLICACION 3ER. TRIMESTRE 2016

IS345.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 11,020.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. CARLOS A. MADRAZO BECERRA	1	EQUIPO	234 PERSONAS
IS346.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 11,020.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. LOS CENOTES	1	EQUIPO	938 PERSONAS
IS347.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 10,788.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. ISLA MISSICAB	1	EQUIPO	190 PERSONAS
IS348.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 10,788.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. LA REVANCHA	1	EQUIPO	145 PERSONAS
IS349.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 10,788.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	RA. SAN ELPIDIO	1	EQUIPO	56 PERSONAS
IS350.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$ 10,788.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. JAHUACTAL	1	EQUIPO	176 PERSONAS

OBRAS Y ACCIONES

PUBLICACION 3ER. TRIMESTRE 2016

IS351.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$21,576.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. CONSTITUCION	1	EQUIPO	559 PERSONAS
IS352.- EQUIPAMIENTO PARA DESINFECCION DE AGUA DE POZO PROFUNDO (AGUA LIMPIA 2016)	\$10,788.00	27.- TABASCO	27001.- BALANCAN	EJ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1	EQUIPO	246 PERSONAS
	\$13,252,652.65						

NOTA: DERIVADO DE EL TAMAÑO DEL ARCHIVO ORIGINAL SE PROCEDIO A RESUMIRLA PARA FINES DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/>, PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN.

  
 C. ANTONIO GÓMEZ VAZQUEZ  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 C. MARIO EUGENIO BOJANEGRA CRUZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. JUAN JOSE RUIZ ZETINA  
 COORDINADOR DEL RAMO 33

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública**

Tercer Trimestre 2016

**Programa Presupuestario**

<b>Responsable del Registro del Avance</b>	<b>Municipio</b>	<b>Ramo</b>	<b>Actividad Institucional</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Realizado en el Periodo</b>	<b>Avance</b>	<b>Justificación</b>
--	------------------	-------------	------------------------------------	--------------------------	--	---------------	----------------------

Administración Pública Federal	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y -1, dependiendo de. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución	N/A	N/A
Municipio	Balancán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	N/A	

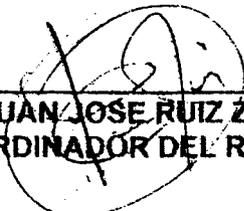
Municipio	Balancán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	45.77	N/A	se mejora la recaudacion propia en base a politicas de recaudacion aplicadas, teniendo un 45.77% de dependencia financiera
Municipio	Balancán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	95	126.67	Se alcanza la meta planeada aplicando programas de austeridad.
Municipio	Balancán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	72	96	Se alcanzan las metas planeadas, con austeridad administrativa

NOTA: DERIVADO DE EL TAMAÑO DEL ARCHIVO ORIGINAL SE PROCEDE A RESUMIRLA PARA FINES DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.tlalaplan2016-2018.gob.mx/transparencia/>, PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN.



  
C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JUAN JOSE RUIZ ZETINA  
COORDINADOR DEL RAMO 33

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública**

Tercer Trimestre 2016



<b>Responsable del Registro del Avance</b>	<b>Nombre del Programa Presupuestario</b>	<b>Fin</b>	<b>Actividad Institucional</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Meta programa</b>	<b>Realizado en el Periodo</b>
--	---	------------	--------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------

Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio
-----------------------------------	--	-----------------------------	---	---

Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDf en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDf en el ejercicio fiscal corriente)*100	9.05	27.9
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDf en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDf en el ejercicio fiscal corriente)*100	27.27	
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDf en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDf en el ejercicio fiscal corriente)*100	14.21	35.81

Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	42.77	
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	14.99	43.04
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	45	

Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	4.66	9.04
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	14.11	
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	4	6.95

Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	12	
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	.56	1.93
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	1.77	

Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Monto de recursos del FISMDf destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDf en el ejercicio fiscal corriente)*100	1	2.93
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Monto de recursos del FISMDf destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDf en el ejercicio fiscal corriente)*100	3	
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDf en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	1.11	3.5

Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDf en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	3.43	
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Monto de recursos del FISMDf destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDf programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	1	3.2
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Monto de recursos del FISMDf destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDf programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	3	

Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	3.51	21.82
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	10.65	
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	4.66	25.5

Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	14	
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	23	
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	7.66	18.39

Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	58.19
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número total de proyectos FISMDf registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	60
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país )*100	59.99

Municipio	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	84
Municipio	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	8
Municipio	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	2

NOTA: DERIVADO DE EL TAMAÑO DEL ARCHIVO ORIGINAL SE PROCEDIO A RESUMIRLA PARA FINES DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.todamex.com/2016/2018/gob.mx/transparencia/>, PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN.



C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MARIO EUGENIO BOGANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



C. JUAN JOSÉ RUIZ ZETINA  
COORDINADOR DEL RAMO 33

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

Descripción de Programas Presupuestarios			AVANCE FINANCIERO					
Entidad	Municipio	Clave Ramo	Aprobado	Partida	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Balancán	33	68060826.46	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	39482697.08	33570948.26	33570948.26	31576246.2
Tabasco	Balancán	33	42682.55	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	42682.55	42682.55	42682.55	42682.55

Tabasco	Balancán	33	310.51	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	310.51	310.51	310.51	310.51
Tabasco	Balancán	33	2954226.25	248 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1442023.72	1442023.72	1442023.72	1442023.72
Tabasco	Balancán	33	9249.6	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5228.4	5228.4	5228.4	5228.4
Tabasco	Balancán	33	153220.17	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	122090.7	122090.7	122090.7	95822.7
Tabasco	Balancán	33	37530.23	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	37530.23	37530.23	37530.23	34130.73

Tabasco	Balancán	33	6650392.64	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2976124.51	2976124.51	2976124.51	1567062.49
Tabasco	Balancán	33	2101687.81	443 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1460806.5	1460806.5	1460806.5	904833.96
Tabasco	Balancán	33	210743	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	210743	210743	210743	210743
Tabasco	Balancán	33	23780	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	23780	23780	23780	23780
Tabasco	Balancán	33	2784	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	2784	2784	2784	2784

Tabasco	Balancán	33	16753317.6	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1	1	1	1
Tabasco	Balancán	33	12562332.42	853 - OTROS CONVENIOS	12562332.42	12562332.42	12562332.42	12562332.42
Tabasco	Balancán	33	3888547.41	621 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	3888547.41	3888547.41	3888547.41	3888547.41
Tabasco	Balancán	33	240262.16	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	240262.16	240262.16	240262.16	240262.16
Tabasco	Balancán	33	16647798.13	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION	12685487.99	7236497.32	7236497.32	7236497.32

Tabasco	Balancán	33	3781961.98	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	3781961.98	3319203.83	3319203.83	3319203.83
Tabasco	Balancán	33	30731363	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	32616564.82	22100311.41	22100311.41	21968463.24
Tabasco	Balancán	33	8995960	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8995960	7393332.05	7393332.05	7261483.88
Tabasco	Balancán	33	770048	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	770048	698526.03	698526.03	698526.03
Tabasco	Balancán	33	4573310.4	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	4573310.4	201608.81	201608.81	201608.81
Tabasco	Balancán	33	3289188	134 - COMPENSACIONES	3289188	2631208.04	2631208.04	2631208.04

Tabasco	Balancán	33	2323423.58	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2323423.58	2299925.69	2299925.69	2299925.69
Tabasco	Balancán	33	336267.44	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	336267.44	336267.44	336267.44	336267.44
Tabasco	Balancán	33	1182000	152 - INDEMNIZACIONES	3067201.82	3067201.82	3067201.82	3067201.82
Tabasco	Balancán	33	3085614	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	3085614	231150	231150	231150
Tabasco	Balancán	33	1307249.04	155 - APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	1307249.04	1023538.73	1023538.73	1023538.73
Tabasco	Balancán	33	901137	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	901137	569644.78	569644.78	569644.78
Tabasco	Balancán	33	1663078.14	171 - ESTÍMULOS	1663078.14	1384920.09	1384920.09	1384920.09

## SFU- SISTEMA DE FORMATO UNICO

## PUBLICACION 3ER TRIMESTRE 2016

Tabasco	Balancán	33	50468.97	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	50468.97	40304.86	40304.86	40304.86
Tabasco	Balancán	33	37670.4	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	37670.4	37670.4	37670.4	37670.4
Tabasco	Balancán	33	21988.19	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	21988.19	17633.56	17633.56	17633.56
Tabasco	Balancán	33	439706.83		439706.83	438986.83	438986.83	438986.83
Tabasco	Balancán	33	43050.74	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	43050.74	43050.74	43050.74	43050.74
Tabasco	Balancán	33	1009868.8	281 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1009868.8	986129.75	986129.75	986129.75

Tabasco	Balancán	33	1714.46	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1714.46	1714.46	1714.46	1714.46
Tabasco	Balancán	33	429.2	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	429.2	0	0	0
Tabasco	Balancán	33	173317.98	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	173317.98	172969.5	172969.5	172969.5
Tabasco	Balancán	33	1020.23	299 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1020.23	1020.23	1020.23	1020.23
Tabasco	Balancán	33	879.6	312 - GAS	879.6	879.6	879.6	879.6
Tabasco	Balancán	33	37340.82	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	37340.82	37340.82	37340.82	37340.82

Tabasco	Balancán	33	1972	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1972	1972	1972	1972
Tabasco	Balancán	33	11160.28	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11160.28	9816.28	9816.28	9816.28
Tabasco	Balancán	33	17399.92	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	17399.92	17399.92	17399.92	17399.92
Tabasco	Balancán	33	13163.24	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13163.24	13163.24	13163.24	13163.24
Tabasco	Balancán	33	7486.46	371 - PASAJES AÉREOS	7486.46	7486.46	7486.46	7486.46
Tabasco	Balancán	33	22035	372 - PASAJES TERRESTRES	22035	22035	22035	22035

Tabasco	Balancán	33	13242.41	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	13242.41	13242.41	13242.41	13242.41
Tabasco	Balancán	33	33176	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	33176	33176	33176	33176
Tabasco	Balancán	33	5011	396 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	5011	5011	5011	5011
Tabasco	Balancán	33	45422.97	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	45422.97	45422.97	45422.97	45422.97
Tabasco	Balancán	33	34800	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	34800	34800	34800	34800
Tabasco	Balancán	33	7836	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	7836	7836	7836	7836

Tabasco	Balancán	33	273925.9	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	273925.9	273925.9	273925.9	273925.9
---------	----------	----	----------	---	----------	----------	----------	----------

NOTA: DERIVADO DE EL TAMAÑO DEL ARCHIVO ORIGINAL SE PROCEDIO A RESUMIRLA PARA FINES DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/>, PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN.



C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL



C. JUAN JOSE RUIZ ZETINA  
COORDINADOR DEL RAMO 33

No.- 6957

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_1

RESUMEN				
	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
<b>PRESUEPUESTO TOTAL</b>	<b>\$287,701,443.82</b>	<b>\$409,640,599.98</b>	<b>\$403,825,988.65</b>	<b>\$5,814,611.33</b>
<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$173,038,318.67</b>	<b>\$184,103,082.95</b>	<b>\$184,053,472.07</b>	<b>\$49,610.88</b>
NUEVO	173,038,318.67	182,839,884.00	182,790,319.50	49,574.50
REMANENTE	0.00	1,263,188.95	1,263,152.57	36.36
<b>ADELANTO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,000,000.00</b>	<b>\$7,990,289.77</b>	<b>\$9,710.23</b>
NUEVO	0.00	8,000,000.00	7,990,289.77	9,710.23
<b>FONDO ISR PARTICIPABLE</b>	<b>\$1,036,611.33</b>	<b>\$6,596,291.00</b>	<b>\$6,588,516.38</b>	<b>\$7,774.62</b>
NUEVO	1,036,611.33	6,596,291.00	6,588,516.38	7,774.62
REMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$9,797,699.39</b>	<b>\$15,574,738.41</b>	<b>\$15,404,925.43</b>	<b>\$169,812.98</b>
NUEVO	9,797,699.39	14,975,360.65	14,805,547.67	169,812.98
REMANENTE	0.00	599,377.76	599,377.76	0.00
<b>SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (FORTASEG)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,721,849.59</b>	<b>\$12,431,160.38</b>	<b>\$1,290,689.21</b>
NUEVO	0.00	13,721,849.59	12,431,160.38	1,290,689.21
<b>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,018,793.58</b>	<b>\$2,999,366.12</b>	<b>\$19,427.46</b>
NUEVO	0.00	3,018,793.58	2,999,366.12	19,427.46
<b>Programa de Agua Limpia</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$814,812.00</b>	<b>\$814,612.00</b>	<b>\$0.00</b>
NUEVO	0.00	814,812.00	814,612.00	0.00
<b>Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,900,119.76</b>	<b>\$4,900,000.00</b>	<b>\$119.76</b>
NUEVO	0.00	4,900,119.76	4,900,000.00	119.76
<b>FONDO DE CULTURA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,600,092.58</b>	<b>\$1,599,999.99</b>	<b>\$92.59</b>
NUEVO	0.00	1,600,092.58	1,599,999.99	92.59
<b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,472,475.17</b>	<b>\$2,635,199.53</b>	<b>\$837,275.64</b>
NUEVO	0.00	3,472,475.17	2,635,199.53	837,275.64
<b>FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTELECE)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,439,993.69</b>	<b>\$5,236,250.37</b>	<b>\$203,743.32</b>
NUEVO	0.00	5,439,993.69	5,236,250.37	203,743.32
<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$36,435,463.06</b>	<b>\$33,820,035.83</b>	<b>\$2,615,427.23</b>
NUEVO	0.00	36,435,463.06	33,820,035.83	2,615,427.23
<b>FIII FÓNDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,781,531.78</b>	<b>\$8,748,611.60</b>	<b>\$32,920.28</b>
NUEVO	0.00	8,781,531.78	8,748,611.50	32,920.28
<b>FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)</b>	<b>\$65,789,806.00</b>	<b>\$69,263,366.77</b>	<b>\$69,263,366.77</b>	<b>\$0.00</b>
NUEVO	65,789,806.00	66,198,466.79	66,198,466.79	0.00
REFRENDO	0.00	1,893,401.11	1,893,401.11	0.00
REMANENTE	0.00	1,161,488.87	1,161,488.87	0.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO	BALANCAN				FORMATO PT_1
RESUMEN					
	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	
FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$30,789,498.00	\$30,690,826.34	\$30,218,572.92	\$472,253.42	
NUEVO	30,789,498.00	30,690,826.34	30,218,572.92	472,253.42	
REMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$7,249,510.43	\$17,237,373.30	\$17,131,619.69	\$106,753.71	
NUEVO	7,249,510.43	17,214,854.24	17,109,100.63	106,753.71	
REMANENTE	0.00	22,519.06	22,519.06	0.00	

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7856 H DE FECHA 20/01/2016 Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 04 DE FECHA 25/02/2016, NO. 05 FECHA 29/02/2016, ACTA NO. 06 FECHA 31/03/2016, ACTA NO. 09 FECHA 12/05/2016, ACTA NO. 11 FECHA 09/06/2016, ACTA NO. 13 FECHA 04/07/2016, ACTA NO. 14 FECHA 28/07/2016, ACTA NO. 16 FECHA 06/09/2016, ACTA NO. 18 05/10/2016, ACTA NO. 20 FECHA 04/11/2016, ACTA NO. 22 05/12/2016 Y ACTA NO. 26 FECHA 05/01/2017.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 47 párrafo primero, 52, 53 fracción II, 54 Fracción III, y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios para el Estado de Tabasco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. MARIO EMERSON BOCANEGRA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



DIRECCION DE PROGRAMACION

C. JOSE ANGEL TORRE GARCIA  
DIRECCION DE PROGRAMACION

**PRESPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_2

	<b>PRESPUESTO APROBADO</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>DEBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$287,701,443.82</b>	<b>\$409,640,599.98</b>	<b>\$403,825,988.65</b>	<b>\$5,814,611.33</b>
<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$173,038,318.67</b>	<b>\$184,103,082.95</b>	<b>\$184,053,472.07</b>	<b>\$49,610.88</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$173,038,318.67</b>	<b>\$181,914,288.75</b>	<b>\$181,864,677.87</b>	<b>\$49,610.88</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$120,053,721.00</b>	<b>\$120,362,027.91</b>	<b>\$120,362,027.91</b>	<b>\$0.00</b>
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$28,480,618.00	\$27,542,906.15	\$27,542,906.15	\$0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$7,850,748.00	\$14,104,221.33	\$14,104,221.33	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$45,700,004.00	\$38,913,458.36	\$38,913,458.36	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$3,957,428.00	\$6,837,783.36	\$6,837,783.36	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$16,698,730.00	\$11,027,446.70	\$11,027,446.70	\$0.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$17,366,192.00	\$21,936,212.01	\$21,936,212.01	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$9,704,112.00</b>	<b>\$11,747,233.81</b>	<b>\$11,747,233.81</b>	<b>\$0.00</b>
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$2,275,772.00	\$3,551,238.85	\$3,551,238.85	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,030,396.00	\$1,319,526.29	\$1,319,526.29	\$0.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$2,145,840.00	\$2,134,183.80	\$2,134,183.60	\$0.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$60,000.00	\$324,123.76	\$324,123.76	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,981,540.00	\$3,214,422.88	\$3,214,422.88	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$34,828.00	\$329,860.50	\$329,860.50	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,173,736.00	\$873,877.83	\$873,877.83	\$0.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$38,789,261.00</b>	<b>\$42,184,010.20</b>	<b>\$42,184,010.20</b>	<b>\$0.00</b>
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$24,612,532.00	\$20,473,372.24	\$20,473,372.24	\$0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$433,821.00	\$7,385,339.29	\$7,385,339.29	\$0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,220,797.00	\$1,749,287.91	\$1,749,287.91	\$0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$41,800.00	\$558,007.94	\$558,007.94	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$676,115.00	\$615,550.20	\$615,550.20	\$0.00

**PRESPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_2

	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>
<b>3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	\$1,612,084.00	\$1,789,212.51	\$1,789,212.51	\$0.00
<b>3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	\$248,484.00	\$726,856.79	\$726,856.79	\$0.00
<b>3800 SERVICIOS OFICIALES</b>	\$4,318,800.00	\$5,281,673.27	\$5,281,673.27	\$0.00
<b>3900 OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	\$4,725,228.00	\$3,804,710.05	\$3,804,710.05	\$0.00
<b>TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$1,940,000.00	\$7,571,406.25	\$7,571,406.25	\$0.00
<b>4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	\$0.00	\$1,663,700.00	\$1,663,700.00	\$0.00
<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>	\$1,940,000.00	\$5,907,706.25	\$5,907,706.25	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$850,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	\$850,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	\$1,701,224.67	\$49,610.88	\$0.00	\$49,610.88
<b>7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y     OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	\$1,701,224.67	\$49,610.88	\$0.00	\$49,610.88
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	\$0.00	\$1,441,335.64	\$1,441,335.64	\$0.00
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$0.00	\$152,164.01	\$152,164.01	\$0.00
<b>1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE     CARÁCTER TRANSITORIO</b>	\$0.00	\$149,600.00	\$149,600.00	\$0.00
<b>1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y     ECONÓMICAS</b>	\$0.00	\$2,564.01	\$2,564.01	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$0.00	\$425,912.58	\$425,912.58	\$0.00
<b>2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN,     EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS     OFICIALES</b>	\$0.00	\$58.00	\$58.00	\$0.00
<b>2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE     CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	\$0.00	\$424,694.81	\$424,694.81	\$0.00
<b>2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y     ADITIVOS</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y     ACCESORIOS MENORES</b>	\$0.00	\$1,159.77	\$1,159.77	\$0.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$0.00	\$39,279.00	\$39,279.00	\$0.00
<b>3100 SERVICIOS BÁSICOS</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3900 OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	\$0.00	\$39,279.00	\$39,279.00	\$0.00
<b>BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$0.00	\$823,980.05	\$823,980.05	\$0.00
<b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE     ADMINISTRACIÓN</b>	\$0.00	\$582,610.30	\$582,610.30	\$0.00
<b>5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y     RECREATIVO</b>	\$0.00	\$53,581.98	\$53,581.98	\$0.00
<b>5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y     DE LABORATORIO</b>	\$0.00	\$126,456.79	\$126,456.79	\$0.00
<b>5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y     HERRAMIENTAS</b>	\$0.00	\$61,330.98	\$61,330.98	\$0.00
<b>GASTO CORRIENTE</b>	\$0.00	\$747,458.56	\$747,458.56	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$747,458.56	\$747,458.56	\$0.00
<b>8500 CONVENIOS</b>	\$0.00	\$747,458.56	\$747,458.56	\$0.00
<b>ADELANTO DE PARTICIPACIONES</b>	\$0.00	\$8,000,000.00	\$7,990,289.77	\$9,710.23
<b>GASTO CORRIENTE</b>	\$0.00	\$8,000,000.00	\$7,990,289.77	\$9,710.23
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$0.00	\$7,990,289.77	\$7,990,289.77	\$0.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_2

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	REVENIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$972,424.36	\$972,424.36	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$6,166,911.74	\$6,166,911.74	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$144,882.16	\$144,882.16	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$658,250.47	\$658,250.47	\$0.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$47,821.04	\$47,821.04	\$0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	\$0.00	\$9,710.23	\$0.00	\$9,710.23
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$9,710.23	\$0.00	\$9,710.23
<b>FONDO ISR PARTICIPABLE</b>	<b>\$1,036,611.33</b>	<b>\$6,596,291.00</b>	<b>\$6,588,516.38</b>	<b>\$7,774.62</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$1,036,611.33</b>	<b>\$6,596,291.00</b>	<b>\$6,588,516.38</b>	<b>\$7,774.62</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$0.00	\$6,304,748.38	\$6,304,748.38	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$802,887.80	\$802,887.80	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$3,584,743.38	\$3,584,743.38	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$156,750.86	\$156,750.86	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$933,130.95	\$933,130.95	\$0.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$27,235.39	\$27,235.39	\$0.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$0.00	\$1,283,768.00	\$1,283,768.00	\$0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$1,283,768.00	\$1,283,768.00	\$0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	\$1,036,611.33	\$7,774.62	\$0.00	\$7,774.62
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$1,036,611.33	\$7,774.62	\$0.00	\$7,774.62
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$9,797,699.39</b>	<b>\$16,574,738.41</b>	<b>\$15,404,926.43</b>	<b>\$169,812.98</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$9,797,699.39</b>	<b>\$12,351,688.33</b>	<b>\$12,181,788.36</b>	<b>\$169,812.98</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$1,749,690.00	\$7,583,102.98	\$7,583,102.98	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$243,108.00	\$430,448.68	\$430,448.68	\$0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$513,136.80	\$513,136.80	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,060,428.00	\$4,703,451.72	\$4,703,451.72	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$31,608.00	\$61,466.16	\$61,466.16	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$71,874.00	\$237,331.42	\$237,331.42	\$0.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$342,672.00	\$1,637,268.20	\$1,637,268.20	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$1,660,000.00	\$1,176,238.20	\$1,176,238.20	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$14,662.50	\$14,662.50	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,060,000.00	\$778,101.18	\$778,101.18	\$0.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$9,349.44	\$9,349.44	\$0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_2

	<b>PRESUPUESTO PROYECTADO</b>	<b>AUTORIZADO INDICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>SAIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>
2800 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$123,313.07	\$123,313.07	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$6,765.01	\$6,765.01	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$500,000.00	\$244,047.00	\$244,047.00	\$0.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$4,700,000.00</b>	<b>\$1,974,392.00</b>	<b>\$1,974,392.00</b>	<b>\$0.00</b>
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$3,500,000.00	\$1,721,720.82	\$1,721,720.82	\$0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$205,227.18	\$205,227.18	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$23,084.00	\$23,084.00	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$24,360.00	\$24,360.00	\$0.00
<b>TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,422,422.17</b>	<b>\$1,422,422.17</b>	<b>\$0.00</b>
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$76,200.00	\$76,200.00	\$0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$1,346,222.17	\$1,346,222.17	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$750,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$750,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	<b>\$1,048,009.39</b>	<b>\$169,812.98</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$169,812.98</b>
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$1,048,009.39	\$169,812.98	\$0.00	\$169,812.98
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,600.00</b>	<b>\$25,600.00</b>	<b>\$0.00</b>
8500 CONVENIOS	\$0.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$0.00
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$473,170.08</b>	<b>\$473,170.08</b>	<b>\$0.00</b>
<b>BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$473,170.08</b>	<b>\$473,170.08</b>	<b>\$0.00</b>
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$47,670.08	\$47,670.08	\$0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$425,500.00	\$425,500.00	\$0.00
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,750,000.00</b>	<b>\$2,750,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,750,000.00</b>	<b>\$2,750,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
8500 CONVENIOS	\$0.00	\$2,750,000.00	\$2,750,000.00	\$0.00
<b>SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (FORTASEG)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,721,849.59</b>	<b>\$12,431,160.38</b>	<b>\$1,290,689.21</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$120,689.21</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$120,689.21</b>
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$120,689.21</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$120,689.21</b>
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$120,689.21	\$0.00	\$120,689.21
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,801,160.38</b>	<b>\$12,431,160.38</b>	<b>\$1,170,000.00</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,719,236.92</b>	<b>\$2,719,236.92</b>	<b>\$0.00</b>
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$2,199,880.83	\$2,199,880.83	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$518,814.08	\$518,814.08	\$0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_2

	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$742.01	\$742.01	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$0.00	\$3,126,433.78	\$3,006,433.78	\$120,000.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$0.00	\$9,300.00	\$9,300.00	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$2,139,654.80	\$2,139,654.80	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$977,478.98	\$857,478.98	\$120,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$0.00	\$4,045,301.00	\$4,045,301.00	\$0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$3,944,613.00	\$3,944,613.00	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$100,688.00	\$100,688.00	\$0.00
<b>BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$0.00	\$3,710,188.68	\$2,660,188.68	\$1,050,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$459,998.00	\$459,998.00	\$0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$275,550.00	\$275,550.00	\$0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$2,920,442.00	\$1,870,442.00	\$1,050,000.00
5800 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$54,198.68	\$54,198.68	\$0.00
<b>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA</b>	\$0.00	\$3,018,793.58	\$2,999,366.12	\$19,427.46
<b>GASTO CORRIENTE</b>	\$0.00	\$1,743,264.05	\$1,723,836.99	\$19,427.46
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$0.00	\$440,363.20	\$440,363.20	\$0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$440,363.20	\$440,363.20	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$0.00	\$1,283,473.39	\$1,283,473.39	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$1,283,473.39	\$1,283,473.39	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	\$0.00	\$19,427.46	\$0.00	\$19,427.46
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$19,427.46	\$0.00	\$19,427.46
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	\$0.00	\$1,275,529.53	\$1,275,529.53	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$1,275,529.53	\$1,275,529.53	\$0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$1,275,529.53	\$1,275,529.53	\$0.00
<b>Programa de Agua Limpia</b>	\$0.00	\$814,612.00	\$814,612.00	\$0.00
<b>GASTO CORRIENTE</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>GASTO CORRIENTE</b>	\$0.00	\$814,612.00	\$814,612.00	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$0.00	\$814,612.00	\$814,612.00	\$0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_2

	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$814,612.00	\$814,612.00	\$0.00
<b>Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,900,119.76</b>	<b>\$4,900,000.00</b>	<b>\$119.76</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$119.76</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$119.76</b>
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$119.76</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$119.76</b>
<b>PROVISIONES</b> 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$119.76	\$0.00	\$119.76
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,900,000.00</b>	<b>\$4,900,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,900,000.00</b>	<b>\$4,900,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$4,900,000.00	\$4,900,000.00	\$0.00
<b>FONDO DE CULTURA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,600,092.58</b>	<b>\$1,599,999.99</b>	<b>\$92.59</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$92.59</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$92.59</b>
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$92.59</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$92.59</b>
<b>PROVISIONES</b> 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$92.59	\$0.00	\$92.59
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,599,999.99</b>	<b>\$1,599,999.99</b>	<b>\$0.00</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$245,097.84</b>	<b>\$245,097.84</b>	<b>\$0.00</b>
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$4,999.83	\$4,999.83	\$0.00
2800 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$240,098.01	\$240,098.01	\$0.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$660,002.28</b>	<b>\$660,002.28</b>	<b>\$0.00</b>
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$660,002.28	\$660,002.28	\$0.00
<b>BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$694,899.87</b>	<b>\$694,899.87</b>	<b>\$0.00</b>
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$344,899.96	\$344,899.96	\$0.00
5800 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$349,999.91	\$349,999.91	\$0.00
<b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,472,475.17</b>	<b>\$2,635,199.53</b>	<b>\$837,275.64</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$837,275.64</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$837,275.64</b>
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$837,275.64</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$837,275.64</b>
<b>PROVISIONES</b> 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$837,275.64	\$0.00	\$837,275.64
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,635,199.53</b>	<b>\$2,635,199.53</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,635,199.53</b>	<b>\$2,635,199.53</b>	<b>\$0.00</b>
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$2,635,199.53	\$2,635,199.53	\$0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_2

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO (MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	CANCELADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
<b>FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,439,993.69</b>	<b>\$5,236,250.37</b>	<b>\$203,743.32</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$203,743.32	\$0.00	\$203,743.32
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$0.00	\$203,743.32	\$0.00	\$203,743.32
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$203,743.32	\$0.00	\$203,743.32
GASTO CAPITAL	\$0.00	\$5,236,250.37	\$5,236,250.37	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$5,236,250.37	\$5,236,250.37	\$0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$5,236,250.37	\$5,236,250.37	\$0.00
<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$36,435,463.06</b>	<b>\$33,820,035.83</b>	<b>\$2,615,427.23</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$317,879.41	\$0.00	\$317,879.41
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$0.00	\$317,879.41	\$0.00	\$317,879.41
PROVISIONES				
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$317,879.41	\$0.00	\$317,879.41
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$2,297,547.82	\$0.00	\$2,297,547.82
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$2,297,547.82	\$0.00	\$2,297,547.82
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$2,297,547.82	\$0.00	\$2,297,547.82
GASTO CAPITAL	\$0.00	\$33,820,035.83	\$33,820,035.83	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$33,820,035.83	\$33,820,035.83	\$0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$33,820,035.83	\$33,820,035.83	\$0.00
<b>FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,781,531.78</b>	<b>\$8,748,611.50</b>	<b>\$32,920.28</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$32,920.28	\$0.00	\$32,920.28
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$0.00	\$32,920.28	\$0.00	\$32,920.28
PROVISIONES				
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$32,920.28	\$0.00	\$32,920.28
GASTO CAPITAL	\$0.00	\$8,748,611.50	\$8,748,611.50	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$8,748,611.50	\$8,748,611.50	\$0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$8,748,611.50	\$8,748,611.50	\$0.00
<b>FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)</b>	<b>\$65,789,806.00</b>	<b>\$69,253,356.77</b>	<b>\$69,253,356.77</b>	<b>\$0.00</b>
GASTO CORRIENTE	\$65,789,806.00	\$6,225,630.16	\$5,225,630.16	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$538,713.92	\$538,713.92	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$141,160.65	\$141,160.65	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$11,748.40	\$11,748.40	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$385,804.87	\$385,804.87	\$0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_2

	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$0.00	\$92,446.73	\$92,446.73	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$92,446.73	\$92,446.73	\$0.00
<b>TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$0.00	\$4,594,469.51	\$4,594,469.51	\$0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$4,594,469.51	\$4,594,469.51	\$0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	\$65,789,806.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$65,789,806.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	\$0.00	\$39,072,730.61	\$39,072,730.61	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$0.00	\$2,868,389.06	\$2,868,389.06	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$2,868,389.06	\$2,868,389.06	\$0.00
<b>TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$0.00	\$7,404,847.80	\$7,404,847.80	\$0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$7,404,847.80	\$7,404,847.80	\$0.00
<b>BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$0.00	\$237,307.00	\$237,307.00	\$0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$210,743.00	\$210,743.00	\$0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$23,780.00	\$23,780.00	\$0.00
5800 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$2,784.00	\$2,784.00	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$28,562,186.75	\$28,562,186.75	\$0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$28,562,186.75	\$28,562,186.75	\$0.00
<b>GASTO CORRIENTE</b>	\$0.00	\$24,954,996.00	\$24,954,996.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$24,954,996.00	\$24,954,996.00	\$0.00
8500 CONVENIOS	\$0.00	\$24,954,996.00	\$24,954,996.00	\$0.00
<b>FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</b>	\$30,789,498.00	\$30,690,826.34	\$30,218,572.92	\$472,253.42
<b>GASTO CORRIENTE</b>	\$30,789,498.00	\$30,374,264.44	\$29,902,011.02	\$472,253.42
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$29,308,497.00	\$27,808,706.02	\$27,808,706.02	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$9,221,160.00	\$9,048,121.29	\$9,048,121.29	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$10,398,546.00	\$7,950,852.45	\$7,950,852.45	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$1,598,740.00	\$3,352,550.09	\$3,352,550.09	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$6,249,141.00	\$5,844,296.37	\$5,844,296.37	\$0.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,840,910.00	\$1,612,885.82	\$1,612,885.82	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$1,374,001.00	\$1,828,995.36	\$1,828,995.36	\$0.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$75,001.00	\$95,606.82	\$95,606.82	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$438,986.83	\$438,986.83	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$8,000.00	\$43,050.74	\$43,050.74	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$741,000.00	\$1,075,644.78	\$1,075,644.78	\$0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_2

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$50,000.00	\$175,704.19	\$175,704.19	\$0.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$107,000.00</b>	<b>\$218,886.67</b>	<b>\$218,886.67</b>	<b>\$0.00</b>
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$37,000.00	\$6,369.60	\$6,369.60	\$0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$53,670.59	\$53,670.59	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$50,000.00	\$43,743.37	\$43,743.37	\$0.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$5,000.00	\$76,916.11	\$76,916.11	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$33,176.00	\$33,176.00	\$0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$15,000.00	\$5,011.00	\$5,011.00	\$0.00
<b>TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$45,422.97</b>	<b>\$45,422.97</b>	<b>\$0.00</b>
4400 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$45,422.97	\$45,422.97	\$0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$472,253.42</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$472,253.42</b>
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$472,253.42	\$0.00	\$472,253.42
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$316,561.90</b>	<b>\$316,561.90</b>	<b>\$0.00</b>
<b>BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$316,561.90</b>	<b>\$316,561.90</b>	<b>\$0.00</b>
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$42,636.00	\$42,636.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$273,925.90	\$273,925.90	\$0.00
<b>RECURSOS TRANSFERIDOS</b>	<b>\$7,249,510.43</b>	<b>\$17,237,373.30</b>	<b>\$17,131,619.59</b>	<b>\$105,753.71</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,487,703.71</b>	<b>\$6,381,950.00</b>	<b>\$105,753.71</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,381,950.00</b>	<b>\$6,381,950.00</b>	<b>\$0.00</b>
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$4,900,000.00	\$4,900,000.00	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$481,950.00	\$481,950.00	\$0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$105,753.71</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$105,753.71</b>
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$105,753.71	\$0.00	\$105,753.71
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,000,000.00</b>	<b>\$4,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,000,000.00</b>	<b>\$4,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$7,249,510.43</b>	<b>\$7,749,669.59</b>	<b>\$7,749,669.59</b>	<b>\$0.00</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$3,941,040.00</b>	<b>\$3,735,505.56</b>	<b>\$3,735,505.56</b>	<b>\$0.00</b>
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,366,704.00	\$1,317,295.54	\$1,317,295.54	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,023,483.00	\$921,749.04	\$921,749.04	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$357,672.00	\$324,424.01	\$324,424.01	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,062,711.00	\$1,007,936.45	\$1,007,936.45	\$0.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$130,470.00	\$164,100.52	\$164,100.52	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$554,869.93</b>	<b>\$905,476.57</b>	<b>\$905,476.57</b>	<b>\$0.00</b>

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_2

	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$29,427.53	\$39,715.53	\$39,715.53	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$401,442.40	\$443,210.48	\$443,210.48	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$4,239.94	\$4,239.94	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$87,000.00	\$408,310.66	\$408,310.66	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2800 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$25,000.00	\$9,999.96	\$9,999.96	\$0.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$2,753,600.50</b>	<b>\$3,108,687.46</b>	<b>\$3,108,687.46</b>	<b>\$0.00</b>
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$37,000.00	\$14,537.46	\$14,537.46	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$30,000.00	\$840.00	\$840.00	\$0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,686,600.50	\$3,093,310.00	\$3,093,310.00	\$0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7856 H DE FECHA 20/01/2016 Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 04 DE FECHA 25/02/2016, NO. 05 FECHA 29/02/2016, ACTA NO. 06 FECHA 31/03/2016, ACTA NO. 08 FECHA 12/05/2016, ACTA NO. 11 FECHA 09/06/2016, ACTA NO. 13 FECHA 04/07/2016, ACTA NO. 14 FECHA 28/07/2016, ACTA NO. 16 FECHA 06/09/2016, ACTA NO. 18 05/10/2016, ACTA NO. 20 FECHA 04/11/2016, ACTA NO. 22 05/12/2016 Y ACTA NO. 26 FECHA 05/01/2017.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 47 párrafo primero, 52, 53 fracción II, 54 Fracción III, y 65 fracción II de la Ley Organica de los Municipios para el Estado de Tabasco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.



SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

C. ANTONIO GÓMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

C. MARIÓ EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN

C. JOSÉ ÁNGEL TORRE GARCÍA  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PRESPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_3

**DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>ABDO. 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>
<b>PRESUEPUESTO TOTAL</b>	<b>\$287,701,443.82</b>	<b>\$409,640,599.98</b>	<b>\$403,825,988.65</b>	<b>\$5,814,611.33</b>
<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$173,038,318.67</b>	<b>\$184,103,082.95</b>	<b>\$184,053,472.07</b>	<b>\$49,610.88</b>
E001.- Servicio de Agua Potable	0.00	1,295,511.04	1,295,511.04	0.00
E002.- Servicio de Drenaje y Alcantarillado	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00
E019.- Vigilancia del Tránsito	2,195,916.00	2,343,641.63	2,343,641.63	0.00
E029.- Protección Civil	399,540.00	754,259.16	754,259.16	0.00
E046.- Salvaguarda de la Integridad	1,850,000.00	2,658,852.84	2,658,852.84	0.00
E047.- Registro e Identificación de Población	3,073,778.00	2,176,667.84	2,176,667.84	0.00
E048.- Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	18,110,473.00	15,183,736.25	15,183,736.25	0.00
E049.- Mantenimiento y Limpieza a vialidades	1,050,000.00	1,520,458.11	1,520,458.11	0.00
E050.- servicio de Alumbrado Público	750,000.00	693,698.70	693,698.70	0.00
E052.- Servicios a Panteones	100,000.00	43,314.57	43,314.57	0.00
E053.- Servicios a Rastros	50,000.00	49,026.51	49,026.51	0.00
E054.- Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	250,000.00	557,208.39	557,208.39	0.00
F001.- Desarrollo Agrícola	0.00	6,435,487.58	6,435,487.58	0.00
F002.- Desarrollo Pecuario	0.00	1,230,000.00	1,230,000.00	0.00
F004.- Desarrollo Forestal	0.00	644,799.04	644,799.04	0.00
F008.- Apoyo Turístico	0.00	13,775.53	13,775.53	0.00
F015.- Apoyo a la Vivienda	0.00	1,962,000.00	1,962,000.00	0.00
F021.- Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	4,027,247.00	3,548,351.60	3,548,351.60	0.00
F027.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	12,947,981.00	14,943,113.05	14,943,113.05	0.00
F028.- Fomento a la Salud	2,217,352.00	2,443,334.15	2,443,334.15	0.00
F029.- Apoyo y Fomento a la Educación	2,165,539.00	2,031,989.48	2,031,989.48	0.00
F030.- Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	650,000.00	1,527,531.20	1,527,531.20	0.00
F031.- Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	6,244,182.00	7,214,751.86	7,214,751.86	0.00
K002.- Infraestructura para Agua Potable	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00
K005.- Urbanización	0.00	131,462.44	131,462.44	0.00
K008.- Infraestructura Caminera	550,000.00	743,237.63	743,237.63	0.00
K012.- Edificios Públicos	0.00	538,346.50	538,346.50	0.00
K028.- Infraestructura para la Seguridad Pública	0.00	238,215.50	238,215.50	0.00
K039.- Infraestructura Recreativa	0.00	647,458.56	647,458.56	0.00
K042.- Fortalecimiento del patrimonio de los entes públicos	0.00	823,980.05	823,980.05	0.00

**PRESPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_3

**DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>
L001.- Obligaciones Jurídicas Ineludibles	4,500,000.00	2,977,778.80	2,977,778.80	0.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	60,147,709.00	52,158,809.75	52,158,809.75	0.00
N001.- Desastres Naturales	0.00	6,323.70	6,323.70	0.00
O001.- Evaluación y Control	4,056,529.00	5,207,950.44	5,207,950.44	0.00
P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	7,948,481.00	10,577,122.10	10,577,122.10	0.00
P003.- Planeación, Estadística e Indicadores	3,983,907.00	4,954,548.46	4,954,548.46	0.00
P005.- Política y Gobierno	24,440,664.00	24,324,101.18	24,324,101.18	0.00
P008.- Administración Fiscal	0.00	45,329.01	45,329.01	0.00
P009.- Administración Financiera	9,577,796.00	11,257,299.42	11,257,299.42	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	1,701,224.67	49,810.88	0.00	49,810.88
<b>ADELANTO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,000,000.00</b>	<b>\$7,990,289.77</b>	<b>\$9,710.23</b>
E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	0.00	885,850.98	885,850.98	0.00
E047.- Registro e Identificación de Población	0.00	387,002.43	387,002.43	0.00
E048.- Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	0.00	1,950,200.24	1,950,200.24	0.00
F021.- Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	0.00	161,499.93	161,499.93	0.00
F027.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	0.00	696,754.99	696,754.99	0.00
F028.- Fomento a la Salud	0.00	193,980.44	193,980.44	0.00
F029.- Apoyo y Fomento a la Educación	0.00	382,752.83	382,752.83	0.00
F031.- Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	0.00	139,825.26	139,825.26	0.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	0.00	1,123,897.55	1,123,897.55	0.00
O001.- Evaluación y Control	0.00	84,335.14	84,335.14	0.00
P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	0.00	301,497.76	301,497.76	0.00
P003.- Planeación, Estadística e Indicadores	0.00	286,742.70	286,742.70	0.00
P005.- Política y Gobierno	0.00	508,916.65	508,916.65	0.00
P009.- Administración Financiera	0.00	927,232.87	927,232.87	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	0.00	9,710.23	0.00	9,710.23
<b>FONDO ISR PARTICIPABLE</b>	<b>\$1,036,611.33</b>	<b>\$6,596,291.00</b>	<b>\$6,588,516.38</b>	<b>\$7,774.62</b>
E017.- Readaptación social	0.00	99,961.48	99,961.48	0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_3

**DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>
E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	0.00	2,289,891.38	2,289,891.38	0.00
E047.- Registro e Identificación de Población	0.00	151,595.37	151,595.37	0.00
E048.- Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	0.00	822,100.22	822,100.22	0.00
F021.- Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	0.00	57,383.82	57,383.82	0.00
F027.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	0.00	282,862.14	282,862.14	0.00
F028.- Fomento a la Salud	0.00	84,443.94	84,443.94	0.00
F029.- Apoyo y Fomento a la Educación	0.00	173,732.58	173,732.58	0.00
F031.- Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	0.00	53,077.94	53,077.94	0.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	0.00	581,422.64	581,422.64	0.00
O001.- Evaluación y Control	0.00	29,327.04	29,327.04	0.00
P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	0.00	111,231.55	111,231.55	0.00
P003.- Planeación, Estadística e Indicadores	0.00	95,244.01	95,244.01	0.00
P005.- Política y Gobierno	0.00	154,586.76	154,586.76	0.00
P009.- Administración Financiera	0.00	1,601,655.51	1,601,655.51	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	1,036,611.33	7,774.62	0.00	7,774.62
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$9,797,699.39</b>	<b>\$15,574,738.41</b>	<b>\$15,404,925.43</b>	<b>\$169,812.98</b>
E001.- Servicio de Agua Potable	0.00	463,674.01	463,674.01	0.00
E019.- Vigilancia del Tránsito	0.00	206,637.52	206,637.52	0.00
E029.- Protección Civil	0.00	48,407.47	48,407.47	0.00
E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	0.00	2,750,000.00	2,750,000.00	0.00
E047.- Registro e Identificación de Población	0.00	38,959.85	38,959.85	0.00
E048.- Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	750,000.00	948,755.39	948,755.39	0.00
E050.- servicio de Alumbrado Público	750,000.00	699,785.50	699,785.50	0.00
E051.- Servicios a Mercados Públicos	0.00	29,997.00	29,997.00	0.00
E054.- Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	300,000.00	0.00	0.00	0.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_3

## DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
F001.- Desarrollo Agrícola	3,500,000.00	1,473,000.00	1,473,000.00	0.00
F002.- Desarrollo Pecuario	0.00	117,457.93	117,457.93	0.00
F004.- Desarrollo Forestal	500,000.00	298,310.90	298,310.90	0.00
F015.- Apoyo a la Vivienda	0.00	282,548.16	282,548.16	0.00
F021.- Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	0.00	194,640.97	194,640.97	0.00
F027.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	0.00	439,884.99	439,884.99	0.00
F028.- Fomento a la Salud	0.00	48,682.32	48,682.32	0.00
F029.- Apoyo y Fomento a la Educación	0.00	25,708.95	25,708.95	0.00
F031.- Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	150,000.00	693,619.88	693,619.88	0.00
K009.- Puentes	0.00	34,800.00	34,800.00	0.00
K042.- Fortalecimiento del patrimonio de los entes públicos	0.00	473,170.08	473,170.08	0.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	0.00	1,783,599.41	1,783,599.41	0.00
O001.- Evaluación y Control	0.00	129,184.38	129,184.38	0.00
P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	1,749,690.00	2,458,664.39	2,458,664.39	0.00
P003.- Planeación, Estadística e Indicadores	600,000.00	77,913.80	77,913.80	0.00
P005.- Política y Gobierno	450,000.00	1,142,232.14	1,142,232.14	0.00
P009.- Administración Financiera	0.00	545,290.39	545,290.39	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	1,048,009.39	169,812.98	0.00	169,812.98
<b>SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (FORTASEG)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,721,849.59</b>	<b>\$12,431,160.38</b>	<b>\$1,290,689.21</b>
E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	0.00	2,719,236.92	2,719,236.92	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00
U007.- SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	11,002,612.67	9,711,923.46	1,290,689.21
<b>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,018,793.58</b>	<b>\$2,999,366.12</b>	<b>\$19,427.46</b>
F015.- Apoyo a la Vivienda	0.00	1,723,836.59	1,723,836.59	0.00
K039.- Infraestructura Recreativa	0.00	1,275,529.53	1,275,529.53	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	0.00	19,427.46	0.00	19,427.46
<b>Programa de Agua Limpia</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$814,612.00</b>	<b>\$814,612.00</b>	<b>\$0.00</b>
K002.- Infraestructura para Agua Potable	0.00	814,612.00	814,612.00	0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_3

**DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Programa de Agua Potable, Adecuado y Saneamiento en Zonas Urbanas</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,900,119.76</b>	<b>\$4,900,000.00</b>	<b>\$119.76</b>
K002.- Infraestructura para Agua Potable	0.00	4,900,000.00	4,900,000.00	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	0.00	119.76	0.00	119.76
<b>FONDO DE CULTURA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,600,092.58</b>	<b>\$1,599,999.99</b>	<b>\$92.59</b>
F030.- Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	0.00	905,100.12	905,100.12	0.00
K042.- Fortalecimiento del patrimonio de los entes públicos	0.00	694,899.87	694,899.87	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	0.00	92.59	0.00	92.59
<b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,472,475.17</b>	<b>\$2,635,199.53</b>	<b>\$837,275.64</b>
K005.- Urbanización	0.00	2,635,199.53	2,635,199.53	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	0.00	837,275.64	0.00	837,275.64
<b>FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTELECE)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,439,993.69</b>	<b>\$5,236,250.37</b>	<b>\$203,743.32</b>
K005.- Urbanización	0.00	5,236,250.37	5,236,250.37	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	0.00	203,743.32	0.00	203,743.32
<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$36,435,463.06</b>	<b>\$33,820,036.83</b>	<b>\$2,615,427.23</b>
K005.- Urbanización	0.00	22,136,655.22	22,136,655.22	0.00
K038.- Infraestructura Deportiva	0.00	8,973,389.53	6,675,841.71	2,297,547.82
K040.- Infraestructura Cultural	0.00	5,007,538.90	5,007,538.90	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	0.00	317,879.41	0.00	317,879.41
<b>FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,781,531.78</b>	<b>\$8,748,611.50</b>	<b>\$32,920.28</b>

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_3

**DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
E002.- Servicio de Drenaje y Alcantarillado	0.00	7,554,298.14	7,554,298.14	0.00
K002.- Infraestructura para Agua Potable	0.00	1,194,313.36	1,194,313.36	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	0.00	32,920.28	0.00	32,920.28
<b>FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)</b>	<b>\$65,789,806.00</b>	<b>\$69,253,356.77</b>	<b>\$69,253,356.77</b>	<b>\$0.00</b>
E002.- Servicio de Drenaje y Alcantarillado	0.00	5,146,410.79	5,146,410.79	0.00
E050.- servicio de Alumbrado Público	0.00	570,639.31	570,639.31	0.00
F015.- Apoyo a la Vivienda	0.00	29,395,443.74	29,395,443.74	0.00
F029.- Apoyo y Fomento a la Educación	0.00	3,872,728.57	3,872,728.57	0.00
K002.- Infraestructura para Agua Potable	0.00	7,450,607.13	7,450,607.13	0.00
K003.- Drenaje y Alcantarillado	0.00	5,411,877.04	5,411,877.04	0.00
K004.- Electrificación	0.00	5,074,451.29	5,074,451.29	0.00
K005.- Urbanización	0.00	2,826,142.19	2,826,142.19	0.00
K008.- Infraestructura Caminera	0.00	8,777,749.71	8,777,749.71	0.00
K042.- Fortalecimiento del patrimonio de los entes públicos	0.00	237,307.00	237,307.00	0.00
M001.- Actividades de Apoyo Administrativo	0.00	490,000.00	490,000.00	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	65,789,806.00	0.00	0.00	0.00
<b>FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</b>	<b>\$30,789,498.00</b>	<b>\$30,690,826.34</b>	<b>\$30,218,572.92</b>	<b>\$472,253.42</b>
E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	30,789,498.00	29,902,011.02	29,902,011.02	0.00
K042.- Fortalecimiento del patrimonio de los entes públicos	0.00	316,561.90	316,561.90	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	0.00	472,253.42	0.00	472,253.42
<b>RECURSOS TRANSFERIDOS</b>	<b>\$7,249,510.43</b>	<b>\$17,237,373.30</b>	<b>\$17,131,619.59</b>	<b>\$105,753.71</b>
E017.- Readaptación social	3,458,903.40	3,458,363.02	3,458,363.02	0.00
E019.- Vigilancia del Tránsito	1,104,006.53	1,197,996.57	1,197,996.57	0.00
E050.- servicio de Alumbrado Público	0.00	4,900,000.00	4,900,000.00	0.00
F001.- Desarrollo Agrícola	0.00	19,498.32	19,498.32	0.00
F027.- Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	0.00	462,451.68	462,451.68	0.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016  
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO

BALANCAN

FORMATO PT\_3

DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	PRESUPUESTO APROBADO	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
K042.- Fortalecimiento del patrimonio de los entes públicos	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
P009.- Administración Financiera	2,686,600.50	3,093,310.00	3,093,310.00	0.00
P010.- Administración Programática y Presupuestaria	0.00	105,753.71	0.00	105,753.71

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 85 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7856 H DE FECHA 20/01/2016 Y ACTAS DE CABILDO DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA NO. 04 DE FECHA 25/02/2016, NO. 05 FECHA 29/02/2016, ACTA NO. 06 FECHA 31/03/2016, ACTA NO. 09 FECHA 12/05/2016, ACTA NO. 11 FECHA 09/06/2016, ACTA NO. 13 FECHA 04/07/2016, ACTA NO. 14 FECHA 28/07/2016, ACTA NO. 16 FECHA 06/09/2016, ACTA NO. 18 05/10/2016, ACTA NO. 20 FECHA 04/11/2016, ACTA NO. 22 05/12/2016 Y ACTA NO. 26 FECHA

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 47 párrafo primero, 52, 53 fracción II, 54 Fracción III, y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios para el Estado de Tabasco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. MARIO EUGENIO JOGANEGRA CRUZ  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



DIRECCION DE PROGRAMACION

C. JOSE ANGEL TORRE GARCIA  
DIRECCION DE PROGRAMACION

No.- 6963



**LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO; LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO; Y LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 12, 42, 51 Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 40, 41 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 4, PÁRRAFO PRIMERO Y 21, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN CONJUNTO EMITIMOS EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DE TABASCO SE ADHIERE AL ACUERDO CELEBRADO ENTRE LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.**

#### **CONSIDERANDO**

Que la fase de implementación del Sistema de Justicia Penal se ha logrado en condiciones óptimas, mediante la creación de instituciones, el establecimiento de procedimientos y habilitación de los operadores mínimos requeridos para el inicio con carga cero.

Que para continuar con las tareas que consolidarán el Sistema de Justicia Penal, siguiendo la misma lógica del gasto eficiente de los recursos públicos, dentro de la cual es un factor determinante que las instancias estatales y federales involucradas, se coordinen de manera permanente y que intercambien experiencias de sus respectivos ámbitos de operación.

Que el 17 de junio de 2016 se suscribió el ACUERDO entre los Tres Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, siendo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2016, en donde en su punto sexto se estableció que las entidades federativas que así lo decidieran, en ejercicio de su soberanía, podrían adherirse al mencionado acuerdo.

Que con el objeto de lograr la Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Tabasco, y en pleno respeto al principio de división de poderes, hemos decidido suscribir el siguiente:

#### **ACUERDO DE ADHESIÓN**

**PRIMERO.-** Los tres poderes del Estado de Tabasco, dentro de sus respectivas atribuciones legales, se adhieren al ACUERDO celebrado el 17 de junio del 2016, entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de la misma anualidad.

**SEGUNDO.-** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial desplegarán acciones para consolidar el Sistema de Justicia Penal, el cual comprende el procedimiento penal, los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, la ejecución penal y el sistema integral de justicia penal para adolescentes.

**TERCERO.-** El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, se coordinará con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para impulsar la consolidación del Sistema de Justicia Penal, en el Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Para el cumplimiento de su objeto, el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, se coordinará con las dependencias e instituciones operadoras e intervinientes en el Sistema de Justicia Penal del Estado de Tabasco.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCÓ; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**POR EL PODER EJECUTIVO**



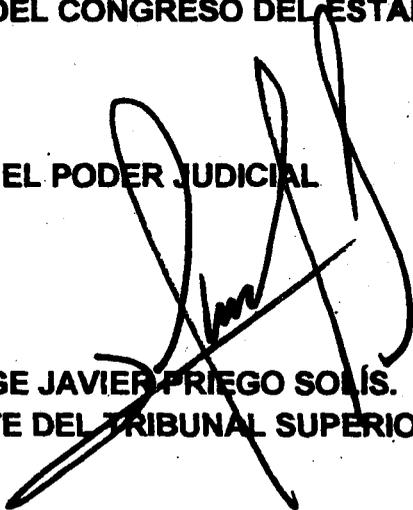
**LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ.  
GOBERNADOR DEL ESTADO.**

**POR EL PODER LEGISLATIVO**

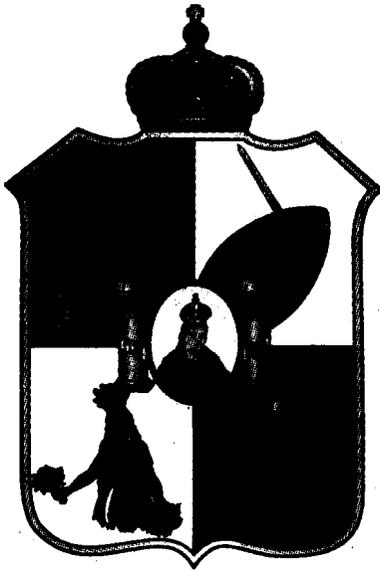


**LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

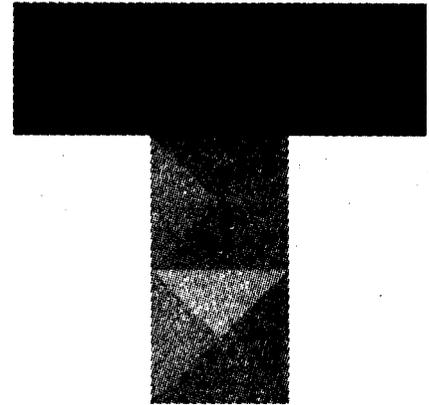
**POR EL PODER JUDICIAL**



**LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.**



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**



**Tabasco  
cambia contigo**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de  
Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de  
Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son  
obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados  
en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle  
Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359; 1° piso zona Centro o a  
los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**